

# *MR Consultores*

**Jornadas de Capacitación y Actualización Tributaria**

**ARBA**

REGIMEN SIMPLIFICADO – INGRESOS BRUTOS  
MONOTRIBUTO UNIFICADO

Disertante: Dr. Marcelo D. Rodriguez

Contactos por mail a: [info@mrconsultores.com.ar](mailto:info@mrconsultores.com.ar)

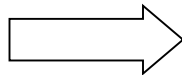
Contactos por Twitter a: [@mrconsultores3](https://twitter.com/mrconsultores3)

[www.mrconsultores.com.ar](http://www.mrconsultores.com.ar)

## ARBA – Régimen Simplificado de IIBB Monotributo Unificado

VIGENCIA

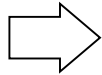
Desde  
5/8/2021



Los contribuyentes locales del impuesto sobre los ingresos brutos podrán incorporarse voluntariamente en el Régimen Simplificado del gravamen.

## ARBA – Régimen Simplificado de IIBB Monotributo Unificado

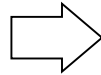
REQUISITOS



- Encontrarse adheridos al Monotributo.
- Poseer domicilio fiscal ante la AFIP en la Provincia de Buenos Aires

## ARBA – Régimen Simplificado de IIBB Monotributo Unificado

SUJETOS  
EXCLUIDOS



Los contribuyentes que hubieran optado por excluirse voluntariamente podrán solicitar su reingreso una vez que hayan transcurrido 12 meses desde que solicitaron dicha exclusión voluntaria del Régimen Simplificado de IIBB.

## ARBA – Régimen Simplificado de IIBB Monotributo Unificado

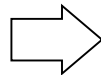
### SOLICITUD DE ADHESION

La solicitud de adhesión deberá realizarse a través de la aplicación “Régimen Simplificado Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Monotributo Unificado”, disponible en el sitio oficial de Internet de la ARBA.

Se accede mediante su Clave Única de Identificación Tributaria -CUIT- y Clave de Identificación Tributaria -CIT-.

## ARBA – Régimen Simplificado de IIBB Monotributo Unificado

PLAZO DE  
ADHESION



La adhesión se hará efectiva a partir del mes calendario inmediato posterior a aquel en que la solicitud se hubiere formalizado.

A partir de dicho mes deberá comenzar a abonarse el importe fijo que corresponda.

## ARBA – Régimen Simplificado de IIBB Monotributo Unificado

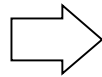
### PRECISIONES SOBRE LA INSCRIPCION

Aquellos sujetos que adhieran al Monotributo y hayan declarado ante la AFIP domicilio en la Provincia de Buenos Aires deberán inscribirse en el impuesto sobre los ingresos brutos a través de la aplicación citada.

Dichos contribuyentes quedarán incorporados en el Régimen Simplificado sin necesidad de realizar ningún otro trámite adicional.

## ARBA – Régimen Simplificado de IIBB Monotributo Unificado

SUJETOS  
EXCLUIDOS

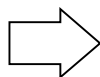


- Los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos sujetos al régimen de Convenio Multilateral.
- Los sujetos incluidos en el Monotributo, inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social.



## ARBA – Régimen Simplificado de IIBB Monotributo Unificado

SUSTITUCION  
DE DATOS



Para los contribuyentes ya inscriptos en el impuesto que se incorporen en el Régimen Simplificado implicará, en todos los casos, la sustitución automática de los datos registrados en las bases de datos de la ARBA por aquellos que resulten de la información que proporcione la AFIP.

## ARBA – Régimen Simplificado de IIBB Monotributo Unificado

### VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION MENSUAL

El importe fijo correspondiente al Régimen Simplificado del impuesto sobre los ingresos brutos deberá abonarse conjuntamente con el monto que corresponda ingresar del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes.

## ARBA – Régimen Simplificado de IIBB Monotributo Unificado

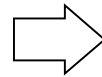
RETENCIONES  
Y  
PERCEPCIONES



Para los contribuyentes ya inscriptos en el impuesto que se incorporen en el Régimen Simplificado no resultarán pasibles de percepciones, retenciones y/o recaudaciones de los regímenes generales y/o especiales de recaudación de IIBB, existentes o a crearse.

## ARBA – Régimen Simplificado de IIBB Monotributo Unificado

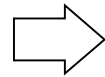
DECLARACIONES  
JURADAS



Los contribuyentes ya inscriptos en el impuesto que se incorporen en el Régimen Simplificado quedan exceptuados de la obligación de presentar declaraciones juradas en relación con aquellos períodos mensuales comprendidos por el citado Régimen.

## ARBA – Régimen Simplificado de IIBB Monotributo Unificado

FECHA DE  
PUESTA EN  
MARCHA



1/9/2021

## ARBA – Régimen Simplificado de IIBB Monotributo Unificado

### IMPORTES A INGRESAR

<b>Categoría Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes Anexo de la Ley Nacional N° 24.977 y sus modificatorias</b>	<b>Importe Fijo Mensual</b>
<b>A</b>	229
<b>B</b>	441
<b>C</b>	695
<b>D</b>	1.172
<b>E</b>	1.917
<b>F</b>	2.563
<b>G</b>	3.269
<b>H</b>	6.864
<b>I</b>	8.527
<b>J</b>	10.194
<b>K</b>	11.768

**MUCHAS GRACIAS!**

*MR Consultores*

**Departamento de capacitación**

Contactos por mail a: [info@mrconsultores.com.ar](mailto:info@mrconsultores.com.ar)

Contactos por Twitter a: [@mrconsultores3](https://twitter.com/mrconsultores3)

[www.mrconsultores.com.ar](http://www.mrconsultores.com.ar)